



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2020-25-4-009146

C. 90/2021

LCS/sm

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

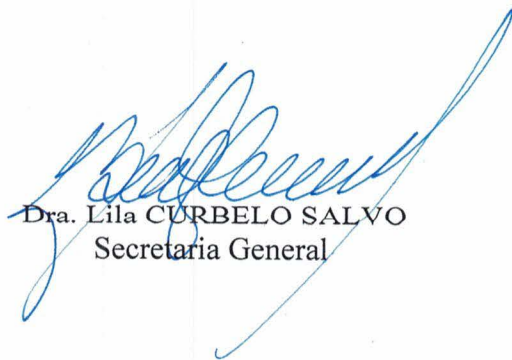
Montevideo, 21 de abril de 2021.

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 2) de la Resolución N° 835/2021, de fecha 15 de abril de 2021, estableciendo que donde dice: "2)...a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta el 28/02/2022", debe decir: 2)...a partir del 5/4/2021 y hasta el 28/02/2022.

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y Comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional y a los Programas Planeamiento Educativo, de Gestión Humana (UAT – FONASA y GAFI) y de Educación para el Agro. Cumplido siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Por la Dirección General.



Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaría General